

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 327-2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 0 NOV 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE LOS INCAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346121, elaborado por Ingeniero Civil: Edgard Josue Navarro Raymundo, con Registro CIP Nº 141299, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE LOS INCAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346121;

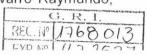
Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 346121;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 2692, de fecha 18 de Julio del 2016, el Gobierno Regional de Junín, contrata los servicios del Ingeniero: Navarro Raymundo Edgard Josué, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE LOS INCAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante Carta Nº 002-2016-EJNR, con fecha de recepción, 10 de agosto del 2016, el Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo,









con Registro CIP Nº 141299, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico del proyecto en mención para su revisión y aprobación;

Que, mediante Proveído en la Carta Nº 002-2016-EJNR, con fecha 23 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Rossiel Capcha. Morales, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE LOS INCAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346121, elaborado por el Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo, con Registro CIP Nº 141299, el mismo que cuenta con la Opinión Técnica Favorable correspondiente, según Informe Nº 219-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha, 07 de octubre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP Nº 65602, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



ИE
ME
ME
ME
ИΕ
ИE
ИE
ИΕ
ΛΕ
ЛΕ
MI



		PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
	•	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
	•	RELACION DE INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
	•	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
	•	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
		DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERV.	CONFORME
	•	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
1000	•	CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO	CONFORME
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	•	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
		ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
		COTIZACIONES POR INSUMO	CONFORME
		PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
2	٠	ANEXOS	CONFORME
,	•	PLANOS DE OBRA	CONFORME



Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que las variaciones en la formulación del estudio definitivo actualizado a nivel de inversión, en comparación al PIP de pre inversión, implican modificaciones no sustanciales, por el cual la evaluación económica permanece siendo rentable.

CONFORME

ARCHIVO DIGITAL

La variación de metrados, en algunos casos se incrementa y en otros disminuye. Actualización de costos horas hombre (HH), capataz, operario, oficial y peón de acuerdo a lo establecido en el régimen de construcción civil y a la fecha de elaboración del presupuesto del expediente técnico.;

Recomendando, <u>finalmente hacer el registro de variación y consistencia correspondiente</u> ante la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junín;

Que, con Memorando Nº 1478-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, con fecha de recepción, 12 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;



Que, mediante Carta Nº 521-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Evaluador Externo: Lic. José Poma Medina, para realizar su evaluación e Informe si corresponde

Que, mediante Carta Nº 001-2016/EE/JAPM e Informe Técnico Nº 01-2016-EE/JAPM, con fecha de recepción, 21 de Octubre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Lic. Adm. José Amador Poma Medina, con Registro CLAD. Nº12475, concluye que el Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (Formato Nº 15) y el Informe para el Registro de variaciones en la Fase de Inversión (Formato Nº16) cumple con los requisitos, de acuerdo al Artículo 24º y 27º de la Directiva General del SNIP, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-EF/68.01, en consecuencia es APROBADO, recomendando registrar el informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (Formato Nº 15) y el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato Nº 16), para la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando Nº 1109-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE LOS INCAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346121;

Que, con Reporte Nº 1880-2016-GRI/SGE, de fecha 04 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE LOS INCAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346121, modalidad





Contrato, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	£0. ●0	S/.	274,371.37
- SUPERVISIÒN	:	S/.	13,718.57
PRESUPUESTO TOTAL		9/	288,089.94
PRESUPUESTO TOTAL	*	37.	200,009.94

Son: Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve con 94/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, por Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo, con Registro CIP N° 141299 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> CONCERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

YO. . 11 NOV 2

Abog A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL

